



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00390

Asunto: Requiere

Teniendo en cuenta que el Juzgado Décimo de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Medellín, no ha dado respuesta a la solicitud de información efectuada por el Despacho, se requiere a dicha entidad con el fin de que proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
*Medellín, 16 de enero de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

DCZ

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c06e63fd8521205ad4b6acd211e0d5517769b08e91f5be0edf3cc9366088c8d

Documento generado en 13/01/2023 02:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>